

LIQUIDACION DE COSTAS

25/05/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO dentro No 2018-409 En la forma como sigue:

Agencias en derecho (fl50 C-3)	\$ 900.000.00
TOTAL	\$ 900.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 25/05/2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria

•
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. EJECUTIVO 110013103019201800409 00

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 26/05/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No.090

GLORIA STELLA MUÑOZ
RODRIGUEZ
SECRETARIA

gsm